

RESOLUCIÓN N°: 370/2024 (TRESCIENTOS SETENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 09/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 OBRA “DESAGÜE PARA EL BARRIO MITA’I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERÉNDUM. PLURIANUAL” ID: 422.289., EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-1/3-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 957/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adenda N° 02/2024, en referencia a la solicitud de trabajos adicionales y ampliación de plazo, en el marco de la ejecución del Contrato de Obras N° 09/2023, suscrito con la firma HM Construcciones Generales de Hugo Meza, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 Obra “Desagüe para el barrio Mita’i de la ciudad de San Lorenzo – Ad Referéndum. Plurianual” ID: 422.289. Se remite los siguientes documentos para su consideración y aprobación: Nota presentada por el Fiscal y la Dirección de Vialidad; Copia de Contrato; Dictamen de Auditoría Interna; Disponibilidad Presupuestaria de DGAF; Resolución IMSL N° 2054/2024; Borrador de Adenda.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IMSL N° 2054/2024 - Se autoriza la firma de la Adenda N° 02 al Contrato de Obras N° 09/2023 suscrito con la empresa HM Construcciones Generales de Hugo Meza para la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 Obra “Desagüe para el barrio Mita’i de la ciudad de San Lorenzo – Ad Referéndum. Plurianual” ID: 422.289.-----

Que, obra **ADENDA N° 02/2024**, en la misma expresa cuanto sigue:
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y el CONTRATISTA, para la realización de una Adenda Compensatoria para la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 Obra “Desagüe para el barrio Mita’i de la ciudad de San Lorenzo – Ad Referéndum. Plurianual” ID: 422.289.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA. Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

- a- La Adenda N° 01 de fecha 31 de Julio de 2024.-
- b- La Resolución I.M.S.L N° 1125 de fecha 03 de Julio de 2024 y R.J.M.S.L. N° 219 de fecha 24 de Julio de 2024.-
- c- Nota presentada por la Fiscalización de obra y la Empresa Adjudicada.-
- d- MEMORANDO 1068-B/2024.
- e- Dictamen de la Auditoría Interna Institucional.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA. La Municipalidad abonará por la “Obra: Desagüe para el barrio Mita’i de la ciudad de San Lorenzo. Plurianual ID N° 422.289, objeto de la presente Adenda de ampliación, la suma de Gs. 204.645.795.- (Son Guaraníes doscientos cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco) IVA. Incluido.-----

RESOLUCIÓN N°: 370/2024 (TRESCIENTOS SETENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 09/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 OBRA “DESAGÜE PARA EL BARRIO MITA’I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERÉNDUM. PLURIANUAL” ID: 422.289., EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-2/3-

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Empedrado en las calles José M. Centurión y Dalia – Tramo 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y Marcación	m2	2.031,65	3.000	6.094.950
2	Corte Perfilado	m³	261,62	45.000	11.772.900
3	Remoción De Suelos(Bolsones)	m³	39,25	45.000	1.766.250
4	Terraplén	m³	35,32	130.000	4.591.600
5	Relleno Para Soporte De Cordones	m³	13,62	36.000	490.320
6	Pavimento Tipo Empedrado Con Colchón De Arena E: 20 Cm	m²	1.997,60	60.000	119.856.000
7	Cordón De Hormigón	ml	227,00	45.000	10.215.000
8	Badén de hormigón Armado FCK=250 Kg/cm 2 e: 15cm con varillas Ø8 C/20cm. Incluye Junta de Dilatación	m2	54,00	293.000	15.822.000
9	Limpieza final de obra	m2	2.031,65	3.500	7.110.775
Total Gral Tramo 1					177.719.795

Empedrado en las calles Juana de Lara - Tramo 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Rectificación de Rasante de Empedrado	m2	400	60.000	24.000.000
11	Cordón de Hormigón	ml	30,8	45.000	1.386.000
12	Limpieza final de obra	m2	440	3.500	1.540.000
Total Gral tramo 2					26.926.000
Total Gral tramo 1 y 2					204.645.795

Monto de la Adenda solicitada asciende a Gs. 204.645.795. (Son Guaraníes doscientos cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco) IVA incluido.-----

CLAUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES. La Municipalidad de San Lorenzo y la empresa HM Construcciones Generales de Hugo Meza, acuerdan que las demás clausulas y condiciones de la Adenda N° 01 suscripto entre las partes, en fecha 31 de julio de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

RESOLUCIÓN N°: 370/2024 (TRESCIENTOS SETENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 09/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 OBRA “DESAGÜE PARA EL BARRIO MITA’I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERÉNDUM. PLURIANUAL” ID: 422.289., EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-3/3-

Que, obra Informe DGAI N° 42/2024, en el cual expresa cuanto sigue: En base al análisis técnico, jurídico de la situación planteada la Dirección General de Auditoría Interna Institucional considera que es absolutamente procedente, la modificación del Contrato de “Desagüe para el barrio Mita’i de la ciudad de San Lorenzo – Ad Referéndum”, procediendo a la autorización de obras adicionales por valor total de G. 204.645.795 (guaraníes doscientos cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco). Así también corresponde considerar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución, equivalente a 24 días corridos, a partir del vencimiento del plazo contractual inicial, según manifiesta en el informe de referencia.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 80/2024.-

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen Conjunto N° 273/2024 de las Comisiones Asesoras de Obras y Hacienda.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adenda N° 02/2024 al Contrato de Obras N° 09/2023, suscripto con la firma HM Construcciones Generales de Hugo Meza, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 Obra “Desagüe para el barrio Mita’i de la ciudad de San Lorenzo – Ad Referéndum. Plurianual” ID: 422.289, en referencia a la solicitud de trabajos adicionales y ampliación de plazo; y autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



LIC. ABE MARIÁ O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretaría General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal